



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.**



2016 - 2018

realizara del área que tuvo a su tal y como se demuestra con las pruebas de cargo que la Contraloría Municipal presenta y que forman parte integral de este Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria registrado con el número PROC.ADM./CM./07/2018 se:-----

-----D E T E R M I N A-----

PRIMERO.- EN VIRTUD DE QUE ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL EX TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, C. GIBRAN GERARDO GONZALEZ GOMEZ, LA CUSTODIA Y CUIDADO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DE LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL, ESTA CONTRALORIA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL PRESUNTO INFRACTOR REINTEGRE A LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE Y/O EN EL SUPUESTO DE NO PODER REINTEGRARLOS FÍSICAMENTE, QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DICTAMINEN EL COSTO DE DICHS BIENES Y LA FORMA EN QUE EL INFRACTOR DEBERÁ DE ENTERARLOS PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Y -----

-----D I C T A M I N A-----

QUE EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DICTAMINA QUE EL C. GIBRAN GERARDO GONZALEZ GOMEZ REINTEGRE FÍSICAMENTE LOS BIENES DE LOS CUALES SE ANEXA LA RELACIÓN, O EN SU DEFECTO ENTERAR EN LA DIRECCIÓN DE INGRESOS EL MONTO CORRESPONDIENTE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DICTAMINEN, ASI COMO LOS TIEMPOS Y LA FORMA QUE SE IMPONGA PREVIO ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE HAGIENDA MUNICIPAL, ASI MISMO:-----

-----R E S U E L V E-----

QUE HABIENDOSE SUBSTANCIADOS LAS FRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CUMPLIÉNDOSE FORMALMENTE LAS OBSERVANCIAS, ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 129 EN SUS FRACCIONES XI, XVII Y XVIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

[Handwritten signatures and initials]